



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "XXI VERSION CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2024, SEGUNDA PARTE".

EXENTO

DECRETO N° **12457** /2023.-

ARICA, 14 DE DICIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 843, de fecha 04 de diciembre de 2023, de la Sección de Eventos; Ordinario N° 1449, de fecha 07 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro 21293, de fecha 11 de diciembre de 2023, Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad de Arica a través de la Sección de Eventos, entrega a toda la comunidad local, regional, nacional e internacional un espacio de recreación, entretención y cultura, destacando la participación y unión de los diferentes bailes andinos, difundiendo y rescatando los valores y tradiciones del pueblo Andino, teniendo presente que el Carnaval Andino es proyectado internacionalmente siendo un gran aporte al turismo de nuestra, difundiendo nuestra Cultura y rescatando tradiciones Andinas en forma gratuita por 3 días a la comunidad en general, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "XXI VERSION CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2024, SEGUNDA PARTE", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"XXI VERSION CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2024, 2° PARTE"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección de Eventos.
1.3. LUGAR	Circuito por distintas calles del centro de la ciudad.
1.4 DIAS	26, 27, 28, terminando en la mañana del 29/ 2024
1.4. FECHA	Enero- Febrero Marzo-Abril 2024
1.5. COBERTURA	Comunidad en general, turistas
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica como Corporación Autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 artículo 1°. Asimismo, la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna, a través de expresiones artísticas culturales, logrando el conocimiento de valores culturales a través de la música dentro de la comuna, todo ello enmarcado en lo dispuesto en el Artículo 4° letra e), l) y de la Ley antes señalada.
III. OBJETIVOS GENERALES	I.M.A., través de la Sección de Eventos, entrega a toda la comunidad local, regional, nacional e internacional un espacio de recreación, entretención y cultura, destacando la participación y unión de los diferentes bailes andinos, difundiendo y rescatando los valores y tradiciones del pueblo Andino. El Carnaval Andino es proyectado internacionalmente siendo un gran aporte al turismo de nuestra Región y uno de los eventos más importantes que se desarrollan en nuestro país, difundiendo nuestra Cultura y rescatando tradiciones Andinas en forma gratuita por 3 días a la comunidad en general.
IV. PERSONAL INVOLUCRADOS	4.1.- Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas - Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario, <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Cultura. <input checked="" type="checkbox"/> Desamu <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Otras unidades. <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Bomberos <input checked="" type="checkbox"/> Defensa civil <input checked="" type="checkbox"/> Cruz Roja

	<input checked="" type="checkbox"/> Agrupaciones folclóricas pertenecientes a la Federación de Bailes Andinos Kimsa Suyu y Confraternidad de Bailes Andinos de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Invitados especiales <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad regional y Turistas <input checked="" type="checkbox"/> Otros.
V.-SUB-PROGRAMA	S.P. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuesto y serán financiados con fondos asignados a la Sección de Eventos el 2024. Valor del Programa \$ 377000.000.-

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Premios en dinero para cada agrupación por su participación.	215.24.01.008.004.002	RRPP (gastos premios)	\$231.000.000.-
Contratación de productora por los servicios de: *Servicio de encarpado con fierro y compartimientos. *4 Nebulizadores con mantención y recarga diaria, megáfonos y extintores. *Servicio de 300 vallas papales *Servicios de traslado de material logístico desde Iquique-Arica, Arica Iquique. *Adquisición de material de aseo y accesorios *Contratación de facilitadores, para mantención de los baños, monitores y vigilancia. * Puntos de hidratación con bidones de agua, dispensadores, vasos, mesas, sillas y toldos *Adquisición de 2.000mts. Guirnaldas y/o banderines distintos colores para ser colocadas circuito. *Adquisición de 2 rollos género negro (50metros cada uno)	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	Producción de eventos p/Terceros (s. alzada) rr.pp. Otros servicios generales Otros eventos	\$ 30.000.000.- Iva Incl.
Contratación a Honorario por los siguientes servicios: *Yatire para ceremonias que contempla el cronograma de actividades previas, durante y después del carnaval. *Contratación de Animadores, para escenarios del circuito carnaval, mas actividades antes y después de la fecha carnaval. *Contratación de artistas locales como: Grupos música andina, banda de bronce, solidas, apoyo logístico, servicio de backline, sonidistas, técnicos en iluminación, Audiovisualistas, fotógrafo, tramoya, cañeros y otros. *Contratación de personal de apoyo logístico.	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 15.000.000.-
Servicio de arriendo de 60 baños químicos, para instalarlos en circuito, para el antes y después del carnaval, con requerimiento según Anexo n° 2.	215.22.09.004	Arriendos mobiliarios y otros	\$ 10.000.000.- Iva. Incl.
Adquisición de distintas banderas, bufandas wuipalas, según Anexo n° 2.	215.22.02.002.004.001	Textiles banderas y otros	\$ 3.000.000.- Iva incl.
Adquisición de 5 radio transmisor Handy	215.22.04.999.002	Otro materiales y suministros	\$ 2.000.000.- Iva Incl.
Adquisición de colaciones, aguas, almuerzos y para entregar, durante la actividad y en el circuito del carnaval, según Anexo n° 2.	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	Otros servicios generales Otros eventos	\$ 10.000.000.- Iva Incl.
Material de ferretería como alfombra, malla raschel, pinturas, pasto sintético mas, todo requerimiento, según Anexo n° 2.	215.22.04.012.002	Materiales p/Otros mantención y reparación	\$ 12.000.000.- Iva Incl.
Adquisición de material para escenografía impresión vestido escenario mekano gráficas, volantes credenciales, adhesivos impresos.	215.22.07.002.002	Otros materiales y suministros	\$ 12.000.000.- Iva. Incl.

Adquisición de 300 gorros Legionarios, bordados con logo y 500 poleras manga corta cuello, bordados con logo	215.22.02.002.003	Vestuarios otro personal de IMA.	\$ 4.000.000.- Iva Incl.
Adquisición de toldos, camarines.	215.22.04.999.002	Materiales y otros suministros	\$ 2.000.000.- Iva Incl.
Contratación de productora para el siguiente servicio: pago al jurado que realizara la evaluación de la participación de las comparsas, adquisición de pasajes nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación,	215.22.08.011.011	Producción de eventos p/Terceros (s. alzada) rr.pp.	\$ 4.000.000.- Iva Incl.
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
	215.22.08.011.006	Otros eventos	
Pago que se debe realizar al Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 1.000.000.- Iva Incl.
Adquisición de obsequios para agrupaciones	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 2.000.000.- Iva Incl.
Adquisición de pulseras de identificación	215.22.04.999.002	Otro material de uso y consumo	\$ 1.000.000.- Iva. Incl.
Adquisiciones de pasajes aéreos	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes- otros Relaciones Publicas	\$ 2.000.000.- Exento
Servicio de alojamiento para invitados	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 2.000.000.- Iva. Incl.
Servicio de Alimentación para invitados	215.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 1.500.000.- Iva. Incl.
Contratación de productora para contratación de show artístico, ya sea nacional o extranjeros con sus respectivos pasajes, alojamiento, alimentación y traslado, todo requerimiento según Anexo nº 2.	215.22.08.011.011	Producción de eventos p/Terceros (s. alzada) rr.pp.	\$ 32.000.000.- Iva incl..
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
	215.22.08.011.006	Otros eventos	
TOTAL			\$377.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 377.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.





 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GER/CDR/LZF/bcm.-





 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
 Sotomayor 415 / Fono: 2 206270